



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2023-26069-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de diciembre de 2023, asumieron nuevas Autoridades Provinciales-Mandato 2023-2027;

Que resulta necesario producir la integración del nuevo Gabinete Provincial y cubrir el cargo de la Vicepresidencia del Instituto de Turismo del Chaco;

Que el Abogado Martín Víctor Brillard Pocard, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Designase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco, al Abogado Martín Víctor Brillard Pocard, DNI N° 36.606.435.

Artículo 2°: Dése cuenta del presente Decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a efectos de su ratificación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 1861-V, de creación del Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.